

PARRAL, 02 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 5788 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de octubre 2018, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Carta de doña María Eliana Gatica Díaz de fecha 09 de Agosto de 2019 la cual solicita la realización de Practica Profesional en establecimientos de Salud APS de la comuna.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, doña María Gatica Díaz, Alumna de Técnico en Odontología del instituto San Agustín sede Linares.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a, doña María Gatica Díaz, Alumna de Técnico en Odontología del instituto San Agustín sede Linares. Para realizar Practica Profesional en Centros de Salud de la comuna, a contar del 23 de Septiembre al 08 de Octubre del año 2019.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la alumna individualizada anteriormente, se encontrara bajo supervisión de la Srta. Patricia Concha Basoalto, Odontóloga del CECOSF Los Olivos Establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la alumna, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

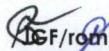
"Por orden de la Señora Alcaldesa"




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud


DCF/rom
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM A. Méndez
- 4.- Archivo Personal